ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No. *003*	
Hora: *2:18 pm*	**Fecha:** *28/08/2024*
Lugar:	*Plataforma MS Teams https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjQ5NDcwODEtN2M3My00ODU2LWJmZGItYmY5YTg4MWFjZThj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%223d92a5f3-bc7a-4a79-8c5e-5e483f7789bf%22%2c%22Oid%22%3a%226938e5eb-7a10-4820-894d-7b759327c131%22%7d*
Dependencia que Convoca:	*Supervisión del convenio Interadministrativo por ICBF No.76011732024*
Proceso:	*Promoción y prevención – Nutrición.*
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo con el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, para revisión y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del convenio interadministrativo No. *76011732024* modalidad Mil Días para Cambiar el Mundo.

Agenda:

1. Presentación de los asistentes y confirmación de quorum
2. Presentación y aprobación de presupuesto.
3. Postulación y aprobación del talento humano.
4. Presentación plan operativo y cronograma.
5. Seguimiento ejecución del contrato.

Desarrollo:

1. Presentación de los asistentes y confirmación de quorum

 Se confirma la presencia de los asistentes de acuerdo con la minuta contractual del convenio:

 ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo:
 Supervisor delegado por el representante Legal: William Romero Quintero, subdirector científico. Correo de conexión a la reunión cientifico@hospitalmariocorrea.gov.co
 Delegada asignada: Daniela Galván Orozco, coordinadora médica. Correo de conexión a la reunión coordinacion_medica@hospitalmariocorrea.gov.co
 Delegada asignada: Tatiana Franco Monsalve, líder programa de promoción y mantenimiento de la salud. Correo de conexión a la reunión pym@hospitalmariocorrea.gov.co

 ICBF:
 Supervisora del contrato: Leidys Yuranis Hernández Herrera – Profesional Especializado
 Delegada asignada: Lizeth Andrea Leyton - Referente Regional Modalidad 1.000 Días
 Delegada asignada: Diana Maldonado – Apoyo financiero Regional para la Modalidad
 Delgada asignada: Leidy Viviana Sandoval – Nutricionista Regional Valle
 Apoyo financiero: Olmedo Bejarano Sarria – Profesional Especializado
 Apoyo técnico: Sandra Pabuena Polo – Nutricionista CZ Jamundí

PÚBLICA

2. Presentación y aprobación de presupuesto

El presupuesto de acuerdo con la minuta contractual del convenio esta por un valor total de $799.197.840, aporte del ICBF $761.140.800, aporte ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo $38.057.040. Cabe decir que, el contrato inicia a partir del 12 de agosto 2024, por tanto, se realiza notificación por parte de la supervisora para solicitud de modificación contractual al valor total del contrato, ya que, de acuerdo con la fecha de terminación no se alcanzarían a ejecutar 6 meses. Se envía la proyección para la modificación contractual y el presupuesto a proyectar se hace sobre 5 meses, quedando de la siguiente manera:

Valor total: $697.679.325
Aporte ICBF: $664.456.500
Aporte ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo: $33.222.825

Discriminados de la siguiente mamera:

		APORTE TOTAL ICBF
HONORARIOS	$ 44.598.000	**$222.990.000**
COMPLEMENTOS	$ 71.815.800	**$359.079.000**
VITALAC	$ 2.899.500	**$14.497.500**
KIT ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	$ 2.579.100	**$12.895.500**
DOTACION	$ 2.253.900	**$11.269.500**
COMUNICACIONES	$ 195.900	**$979.500**
PAPELERIA	$ 1.025.100	**$5.125.500**
TRANSPORTE	$ 1.113.900	**$5.569.500**
GASTOS OPERATIVOS	$ 6.410.100	**$32.050.500**
	$ 132.891.300	**$664.456.500**

Es necesario precisar que, los pagos se realizaran de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual del convenio, atendiendo los cambios que se generen por los tiempos de ejecución contractual. En este sentido, es pertinente aclarar que, aunque los pagos se hacen de acuerdo a los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, algunos valores se ejecutan teniendo en cuenta al tipo de usuario y momento de la intervención, tal es el caso de la dotación inicial que se debe ejecutar durante el primer mes de ejecución de acuerdo a la revisión que se realice del inventario que entrega la EAS que ejecuto la modalidad en la anterior vigencia contractual, el alimento listo para el consumo se suministra a los niños que presentan riesgo de

PÚBLICA

desnutrición aguda de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad, la RFPP tiene un aporte nutricional y costo diferente, se entrega de acuerdo al tipo de usuario, para mujeres gestantes y lactantes $330.774 y para niños entre los 6 meses y 5 años de $ 161.537, el kit de alimentación complementaria se le entrega a los niños hijos de madres lactantes cuando cumplen 6 meses de edad.

Se solicita a ESE Hospital Mario Correo Rengifo que, proyecte la información relacionada de contrapartida, para lo cual expresan que no la tienen lista en este momento, que está en el área financiera, indica el supervisor del Hospital que, lo que se tiene proyectado hasta ahora es vincular pediatras y médicos con experiencia en el tema para fortalecer la atención, pero que hasta ahora están revisando de acuerdo con el manual operativo como sería la dinámica e intervención de este talento humano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se somete a votación la aprobación del presupuesto, el cual por unanimidad queda aprobado. En cuanto a la contrapartida se deja el compromiso de que la ESE Hospital Mario Correo Rengifo, enviara la propuesta de contrapartida para el día 6 de septiembre 2024.

3. Postulación y aprobación del talento humano.

La Sra. Tatiana Franco, proyecta las hojas de vida y soportes de los siguientes profesionales:

NOMBRE COMPLETO	PROFESION	PERFIL	CEDULA
Daniela Quijano	PSICOLOGA	Coordinadora	1151960434
Tatiana Franco	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Administrativo	1143839138
Marcela López Ospina	NUTRICIONISTA	Nutricionista	1107528323
Miguel Angel MEZA	NUTRICIONISTA	Nutricionista	1151961836
Nora Angela Delgado	TRABAJADORA SOCIAL	Trabajadora Social	31970255

En la revisión se encuentra que, los perfiles presentados cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Operativo de la modalidad, por tanto, se aprueban por el comité. Sin embargo, se advierte que aún quedan faltando para completar el talento humano de las dos UDS los siguientes perfiles:

- 6 gestores comunitarios
- 2 auxiliares de enfermería
- 1 perfil psicosocial

Se orienta al Hospital frente a la importancia de tener el personal completo para realizar una focalización efectiva, sobre todo con los gestores comunitarios que permiten a través de sus

PUBLICA

relaciones con la comunidad el ingreso efectivo a los territorios. Por su parte, los asistentes por el Hospital manifiestan que, la elección de las hojas de vida se hace a través de la asociación de usuarios del Hospital, refieren que hasta ahora están adelantando acciones para la escogencia de los gestores comunitarios para Dagua y Jamundí. De esta información se comprometen a enviar resultados el día 30 de agosto.

Se indaga con el Hospital la fecha a la cual se espera contratar a los perfiles que se aprueban hoy en comité, a lo que indican que entre el 2 y 3 de septiembre completarían los requisitos para su vinculación. Se solicita por parte de la supervisión del contrato del ICBF, que una vez se surta este proceso se notifique de manera inmediata para proceder al proceso de asistencia técnica del talento humano, ya que las personas a vincular no cuentan con experiencia en la modalidad y es necesario la asistencia técnica presencial para garantizar la adecuada implementación de la modalidad de atención.

Se socializa nuevamente la tabla No. 1. Talento Humano necesario para la ejecución de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo. Manual Operativo
Modalidad 1.000 Días Para Cambiar El Mundo. Versión 7.

4. Presentación plan operativo y cronograma.

Para este punto, el supervisor del Hospital Mario Correa Rengifo ESE refiere que, no tienen el plan construido porque están esperando tener contratado el talento humano para su elaboración, refieren que han realizado pequeños avances. Se les indica que, es importante su presentación para aprobación, ya que en conjunto con el cronograma de actividades son el requisito para el primer desembolso, información que se ha reiterado en varios correos electrónicos.

La supervisora del ICBF indica lo siguiente:

El cronograma y plan de trabajo son documentos que servirán como hoja de ruta para el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, así como el apoyo a la implementación de un proyecto a cargo de la Entidad o el cumplimiento de su misión institucional.

El plan de trabajo debe contener las variables necesarias:

- Obligaciones y actividades del convenio
- Descripción de la obligación o actividad
- Aspecto para verificar
- Soporte de verificación
- Fuente
- Como debe ser verificado
- Frecuencia de la verificación
- Evidencias de la verificación

PÚBLICA

No se acuerda entre las partes el tiempo de entrega del plan operativo, los delegados del hospital manifiestan que esperan entregar el documento una vez se tenga vinculado al talento humano para su elaboración. El supervisor del ICBF reitera la importancia de priorizar este documento, ya que en este se resume la planeación para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se constituye como una herramienta para el seguimiento de la ejecución del convenio.

5. Seguimiento ejecución del contrato.

 Para este punto se discuten los siguientes temas:

 - Reunión de empalme y entrega de dotación: Se indaga por la reunión de empalme con el operador ONG La Red, a lo que indica la Sra. Tatiana Franco que no se ha realizado y que está programada en Tuluá el día 2 de septiembre.

 - Proveedor de ALC, Se indaga desde la supervisión frente a los acercamientos con los proveedores de ALC, a lo que el Dr. William manifiesta que se ha establecido contacto con los datos del proveedor que les compartió la EAS ONG La Red, hasta ahora solo han hecho cotizaciones de los productos, tiempos de entregas y todo lo relacionado con la compra para proceder a la contratación.

 Se les indica la importancia de que puedan agilizar el tema, para que desde la vinculación de los usuarios con riesgo de desnutrición puedan suministrarlo, ya que la complementación alimentaria que se les provee a estos usuarios es el ALC y se debe entregar desde el inicio de su vinculación.

 - Proveedores de alimentos, indican que ellos tienen los proveedores, pero para el servicio de alimentos en el hospital y que van a revisar si cumplen con la documentación de acuerdo con los requisitos que se les envío previamente desde el día 16 de agosto 2024. Se les indica que es de suma importancia que, a la fecha de vinculación de los usuarios ya se cuente con esta información, ya que desde el primer mes de atención se debe garantizar entrega de RFPP.

 - Sistema de Información Cuéntame, Con respecto al Cuéntame refieren que, aunque estuvieron presentes en la capacitación no les quedo claro la información y por tanto solicitan una nueva asistencia. De igual forma, se enviará la solicitud para la creación del usuario de la persona vinculada como perfil del talento humano.

 - AAVN – Compras Locales, Se indaga por este punto, ya que a la fecha no se tienen datos del proveedor de compras locales y de los datos para creación del punto de AAVN. Las personas asistentes por el Hospital Mario Correa solicitan una jornada de asistencia técnica, ya que no saben si los proveedores de alimentos que tiene hasta ahora cumplen con los requisitos para compra local, la supervisora del contrato se compromete a gestionar la jornada de asistencia técnica.

 - Focalización de usuarios: Los delegados del Hospital preguntan por la metodología en otras vigencias de la modalidad, se explica que se hace realizando gestiones intersectoriales en

PÚBLICA

los territorios con las instituciones de salud, lideres comunitarios, programas sociales, secretaría de salud, entre otros. De igual forma, se toma como base para continuidad los usuarios que venían de la anterior vigencia contractual, con la novedad de que para este caso ya han pasado 8 meses de la terminación contractual anterior.

Se hace llamado de atención frente a la vinculación de los gestores para adelantar el tema de focalización de usuarios. Se les recomienda trabajar en articulación para la focalización con la profesional Sandra Pabuena en el CZ Jamundí.

Para cerrar este punto, se propone realizar un directorio en conjunto para tener acceso a los datos de contacto de todas las personas tanto en ICBF como en el Hospital que tendrían funciones inherentes al convenio.

Decisiones:

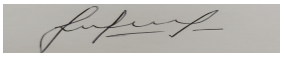
Se aprueba en instancia del comité técnico operativo:

- El presupuesto presentado para la ejecución del convenio Interadministrativo
- Perfiles para el talento humano:

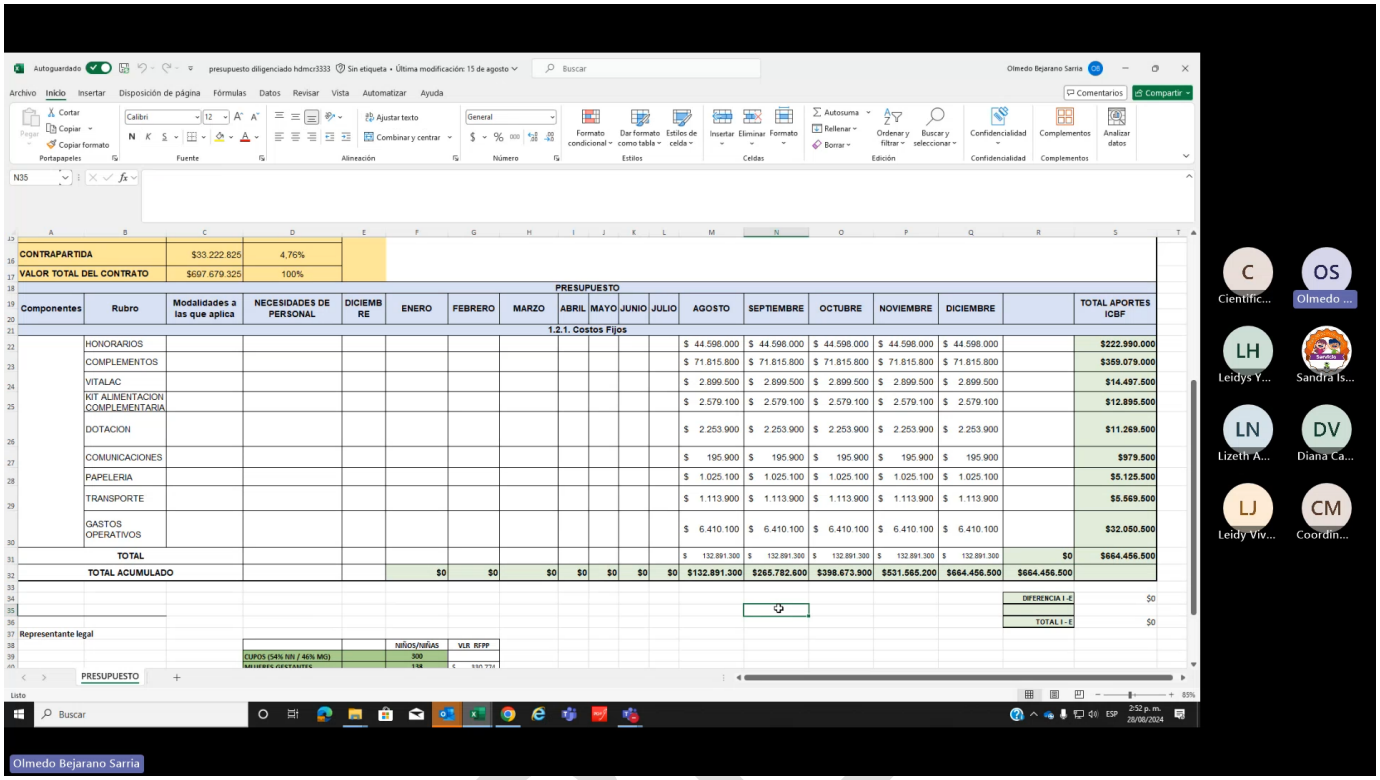
 Daniela Quijano Gallego – Coordinadora UDS
 Nora Angela Delgado Rivera - Perfil psicosocial
 Miguel Ángel Meza Mendoza - Nutricionista
 Marcela López Ospina - Nutricionista
 Tatiana Franco Monsalve - Apoyo administrativo

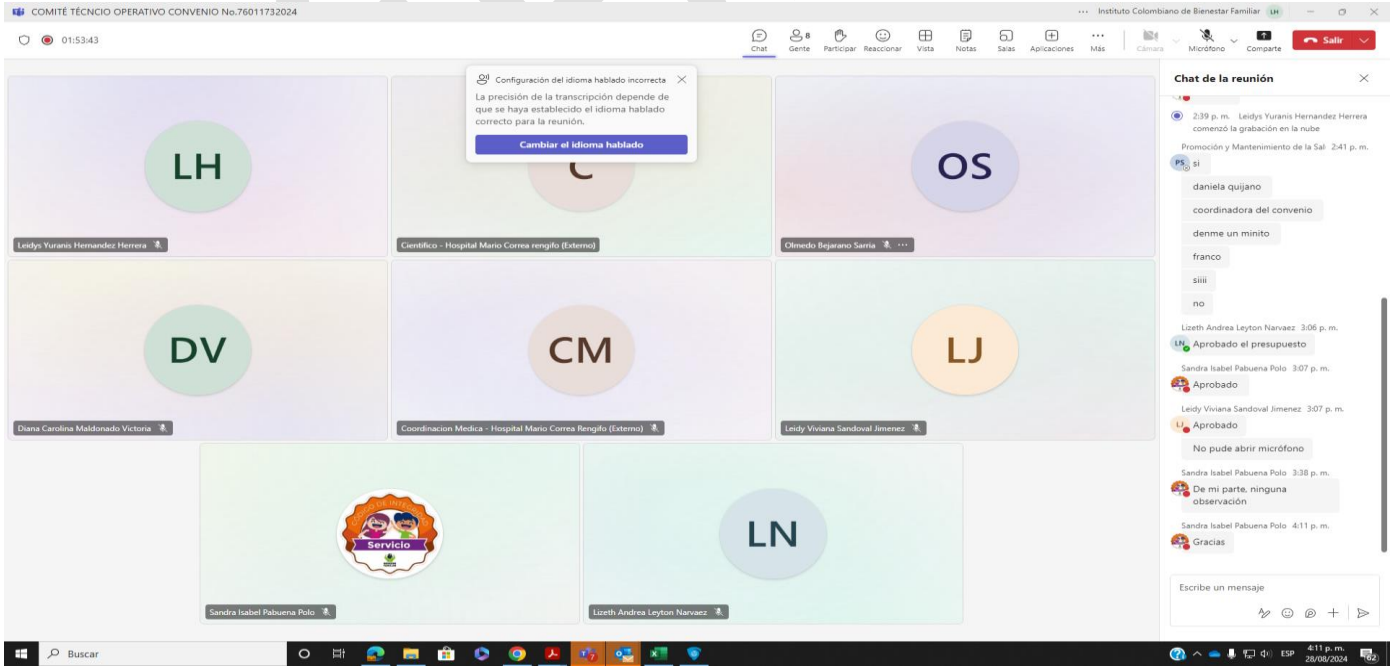
Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Enviar hojas de vida de los perfiles faltantes, enfatizando en los gestores comunitarios	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	30/08/2024
Realizar reunión de empalme con el operador ONG La Red	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	02/09/2024
Notificar la vinculación del talento humano aprobado para programar Jornada de asistencia técnica	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	03/09/2024
Enviar propuesta de contrapartida	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	06/09/2024
Coordinar asistencia técnica para el tema compras locales	Leidys Hernández Herrera – Supervisora del contrato ICBF	06/09/2024

PÚBLICA

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Leidys Yuranis Hernández Herrera	Supervisora del Convenio ICBF No. 76011732024	ICBF _ CZ Ladera	
William Romero Quintero	Supervisor del Convenio No. 76011732024 ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	cientifico@hospitalmariocorrea.gov.co
Leidy Viviana Sandoval	Profesional Universitario/ delegada Convenio No. 76011732024	ICBF _ Regional Valle	Leidy.Sandoval@icbf.gov.co
Lizeth Andrea Leyton	Referente Técnico Modalidad/ delegada Convenio No. 76011732024	ICBF _ Regional Valle	Lizeth.Leyton@icbf.gov.co
Diana Carolina Maldonado	Apoyo Financiero y AVVN/ delegada Convenio No. 76011732024	ICBF _ Regional Valle	Diana.Maldonado@icbf.gov.co
Daniela Galván Orozco	Coordinadora médica/ delegada Convenio No. 76011732024	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	coordinacion_medica@hospitalmariocorrea.gov.co
Tatiana Franco Monsalve	Líder en Promoción y prevención Convenio No. 76011732024	ESE Hospital Departamental Mario Correa Rengifo	pym@hospitalmariocorrea.gov.co
Olmedo Bejarano Sarria	Apoyo Financiero / CZ Ladera	ICBF _ Regional Valle	Olmedo.Bejarano@icbf.gov.co
Sandra Isabel Pabuena	Apoyo Técnico/ CZ Jamundí	ICBF _ Regional Valle	Sandra.Pabuena@icbf.gov.co
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Leidys Yuranis Hernández Herrera – Profesional Especializado CZ Ladera		

PÚBLICA


presupuesto diligenciado hdmcr3333
Olmedo Bejarano Sarria
CONTRAPARTIDA $33.222.825 4,76%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $697.679.325 100%
PRESUPUESTO
Componentes
Rubro
Modalidades a las que aplica
NECESIDADES DE PERSONAL
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ABRIL
MAYO
JUNIO
JULIO
AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
TOTAL APORTES ICBF
1.2.1. Costos Fijos
HONORARIOS $ 44.598.000 $ 44.598.000 $ 44.598.000 $ 44.598.000 $ 44.598.000 $222.990.000
COMPLEMENTOS $ 71.815.800 $ 71.815.800 $ 71.815.800 $ 71.815.800 $ 71.815.800 $359.079.000
VITALAC $ 2.899.500 $ 2.899.500 $ 2.899.500 $ 2.899.500 $ 2.899.500 $14.497.500
KIT ALIMENTACION COMPLEMENTARIA $ 2.579.100 $ 2.579.100 $ 2.579.100 $ 2.579.100 $ 2.579.100 $12.895.500
DOTACION $ 2.253.900 $ 2.253.900 $ 2.253.900 $ 2.253.900 $ 2.253.900 $11.269.500
COMUNICACIONES $ 195.900 $ 195.900 $ 195.900 $ 195.900 $ 195.900 $979.500
PAPELERIA $ 1.025.100 $ 1.025.100 $ 1.025.100 $ 1.025.100 $ 1.025.100 $5.125.500
TRANSPORTE $ 1.113.900 $ 1.113.900 $ 1.113.900 $ 1.113.900 $ 1.113.900 $5.569.500
GASTOS OPERATIVOS $ 6.410.100 $ 6.410.100 $ 6.410.100 $ 6.410.100 $ 6.410.100 $32.050.500
TOTAL $ 132.891.300 $ 132.891.300 $ 132.891.300 $ 132.891.300 $ 132.891.300 $0 $664.456.500
TOTAL ACUMULADO $0 $0 $0 $0 $0 $0 $132.891.300 $265.782.600 $398.673.900 $531.565.200 $664.456.500 $664.456.500
DIFERENCIA I-E $0
TOTAL I-E $0
Representante legal
NIÑOS/NIÑAS VLR RFPP
CUPOS (54% NN / 46% MG) 300
PRESUPUESTO
Olmedo Bejarano Sarria


COMITÉ TÉCNCIO OPERATIVO CONVENIO No.76011732024
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
01:53:43
Salir
Configuración del idioma hablado incorrecta
La precisión de la transcripción depende de que se haya establecido el idioma hablado correcto para la reunión.
Cambiar el idioma hablado
LH
Leidys Yuranis Hernandez Herrera
Científico - Hospital Mario Correa rengifo (Externo)
OS
Olmedo Bejarano Sarria
DV
Diana Carolina Maldonado Victoria
CM
Coordinacion Medica - Hospital Mario Correa Rengifo (Externo)
LJ
Leidy Viviana Sandoval Jimenez
Sandra Isabel Pabuena Polo
LN
Lizeth Andrea Leyton Narvaez
Chat de la reunión
Leidys Yuranis Hernandez Herrera comenzó la grabación en la nube
Promoción y Mantenimiento de la Sal
si
daniela quijano
coordinadora del convenio
denme un minito
franco
siiii
no
Aprobado el presupuesto
Aprobado
Aprobado
No pude abrir micrófono
De mi parte, ninguna observación
Gracias
Escribe un mensaje

1. Resumen				
Título de la reunión	**COMITÉ TÉCNCIO OPERATIVO CONVENIO No.76011732024**			
Participantes que asistieron	9			
Hora de inicio	8/28/24, 2:18:01 PM			
Hora de finalización	8/28/24, 4:34:26 PM			
Duración de la reunión	2 h 16 min 25s			
Tiempo medio de asistencia	1 h 38 min 23s			
2. Participantes				
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la re	Correo electrónico
Leidys Yuranis Hernandez Herrera	8/28/24, 2:26:37 PM	8/28/24, 4:12:16 PM	1 h 45 min 38s	Leidys.Hernandez@icbf.gov.co
Promoción y Mantenimiento de la Salud (Externo)	8/28/24, 2:18:04 PM	8/28/24, 2:47:06 PM	29 min 1s	pym@hospitalmariocorrea.gov.co
Sandra Isabel Pabuena Polo	8/28/24, 2:18:17 PM	8/28/24, 4:11:52 PM	1 h 52 min 10s	Sandra.Pabuena@icbf.gov.co
Diana Carolina Maldonado Victoria	8/28/24, 2:21:24 PM	8/28/24, 4:12:11 PM	1 h 48 min 36s	Diana.Maldonado@icbf.gov.co
Cientifico - Hospital Mario Correa rengifo (Externo)	8/28/24, 2:26:24 PM	8/28/24, 4:11:59 PM	1 h 45 min 34s	cientifico@hospitalmariocorrea.gov.co
Coordinacion Medica - Hospital Mario Correa Rengifo (Externo)	8/28/24, 2:26:59 PM	8/28/24, 4:12:08 PM	1 h 45 min 8s	coordinacion_medica@hospitalmariocorrea.gov.co
Olmedo Bejarano Sarria	8/28/24, 2:28:44 PM	8/28/24, 4:12:18 PM	1 h 43 min 33s	Olmedo.Bejarano@icbf.gov.co
Lizeth Andrea Leyton Narvaez	8/28/24, 2:29:09 PM	8/28/24, 4:34:26 PM	2 h 57s	Lizeth.Leyton@icbf.gov.co
Leidy Viviana Sandoval Jimenez	8/28/24, 2:37:36 PM	8/28/24, 4:12:28 PM	1 h 34 min 52s	Leidy.Sandoval@icbf.gov.co
3. Actividades de la reunión				
Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico
Leidys Yuranis Hernandez Herrera	8/28/24, 2:26:37 PM	8/28/24, 4:12:16 PM	1 h 45 min 38s	Leidys.Hernandez@icbf.gov.co
Promoción y Mantenimiento de la Salud (Externo)	8/28/24, 2:18:04 PM	8/28/24, 2:47:06 PM	29 min 1s	pym@hospitalmariocorrea.gov.co
Sandra Isabel Pabuena Polo	8/28/24, 2:18:17 PM	8/28/24, 3:20:08 PM	1 h 1 min 51s	Sandra.Pabuena@icbf.gov.co
Sandra Isabel Pabuena Polo	8/28/24, 3:21:33 PM	8/28/24, 4:11:52 PM	50 min 19s	Sandra.Pabuena@icbf.gov.co
Diana Carolina Maldonado Victoria	8/28/24, 2:21:24 PM	8/28/24, 2:31:49 PM	10 min 24s	Diana.Maldonado@icbf.gov.co
Diana Carolina Maldonado Victoria	8/28/24, 2:33:59 PM	8/28/24, 4:12:11 PM	1 h 38 min 12s	Diana.Maldonado@icbf.gov.co
Cientifico - Hospital Mario Correa rengifo (Externo)	8/28/24, 2:26:24 PM	8/28/24, 4:11:59 PM	1 h 45 min 34s	cientifico@hospitalmariocorrea.gov.co
Coordinacion Medica - Hospital Mario Correa Rengifo (Externo)	8/28/24, 2:26:59 PM	8/28/24, 4:12:08 PM	1 h 45 min 8s	coordinacion_medica@hospitalmariocorrea.gov.co
Olmedo Bejarano Sarria	8/28/24, 2:28:44 PM	8/28/24, 4:12:18 PM	1 h 43 min 33s	Olmedo.Bejarano@icbf.gov.co
Lizeth Andrea Leyton Narvaez	8/28/24, 2:29:09 PM	8/28/24, 3:37:52 PM	1 h 8 min 43s	Lizeth.Leyton@icbf.gov.co
Lizeth Andrea Leyton Narvaez	8/28/24, 3:42:12 PM	8/28/24, 4:34:26 PM	52 min 14s	Lizeth.Leyton@icbf.gov.co
Leidy Viviana Sandoval Jimenez	8/28/24, 2:37:36 PM	8/28/24, 4:12:28 PM	1 h 34 min 52s	Leidy.Sandoval@icbf.gov.co

PÚBLICA

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2024

Doctor:
William Romero Quintero
Subdirector científico
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.
E.S.D.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 76011732024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR– ICBF REGIONAL VALLE DEL CAUCA Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO E.S.E.

Teniendo en cuenta que la gestión contractual del Hospital debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el estatuto de contratación contenido en el Acuerdo de Junta Directiva N° 012 del 30 de mayo de 2014 – Art. 19.4.1 y la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, se tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como SUPERVISOR del contrato de la referencia, así:

SUPERVISOR	
Cargo	**Subdirector científico**
Nombre	**William Romero Quintero**
Número de Cédula	**14.884.334**
DATOS DEL CONTRATO	
Razón Social	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**
Nit.	**NIT. 899.999.239-2,**
Convenio Nº	**76011732024**
Valor del Contrato	**SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($799.197.840)** Aporte en dinero del ICBF: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE **($761.140.800)** representados en los conceptos de gasto que se presentan en el anexo "Estructura de costos 1.000 días para cambiar el mundo", el cual hace parte integral del presente estudio previo. Aporte de la ESE Hospital Mario Correa Rengifo: La suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS M/CTE **($38.057.040)** representados en los siguientes conceptos: Talento Humano disponible y dispuesto a responder el objeto del convenio
Objeto	*""AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO, EN CONCURRENCIA CON LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SISTEMA DE SALUD COLOMBIANO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA MODERADA Y SEVERA.".*

Scanned with CamScanner

Forma de pago	Un primer desembolso por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($152.228.160)** correspondiente al 20% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del plan operativo general de trabajo y cronograma de actividades. Un segundo desembolso hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($152.228.160)** correspondiente al 20% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso. Un tercer desembolso hasta por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($114.171.120)** correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe técnico que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso. Un cuarto desembolso hasta por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($114.171.120)** correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso. Un quinto desembolso hasta por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($114.171.120)** correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.

Scanned with CamScanner

	Un sexto desembolso hasta por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($114.171.120)**correspondiente al 15% del valor de los aportes del ICBF, previa aprobación del supervisor del convenio, de un informe que incluya reporte de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, acompañado de evidencias fotográficas de trabajo en la comunidad, soportes de materiales para educación e información en salud relacionada con la desnutrición, soportes de entrega de la complementación alimentaria, y, levantamiento de actas con las comunidades y /o autoridades indígenas. El desembolso se cancelará contra las intervenciones efectivamente realizadas y soportadas durante el periodo, sin que estas puedan superar el monto determinado para el presente desembolso.

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del contrato/convenio y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Estatuto de Contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E
 (Ver en http://www.hospitalmariocorrea.org – Link Contratación).
2. Manual de contratación del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E
 (Ver en http://www.hospitalmariocorrea.org – Link Contratación).
3. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, las que emanen del manual de contratación, del manual de supervisión e interventoría y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes:

1. **EL SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el acta de inicio junto con el o los **CONTRATISTAS** los cuales surjan del presente convenio, para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato o convenio. El acto administrativo de designación del supervisor y el original del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina de contratación.
2. **EL SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados, y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. **EL SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes.
4. **EL SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo.
5. **EL SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social del personal adscrito a este convenio con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y/o el mes a cobrar, según corresponda.
6. **EL SUPERVISOR** debe informar a la Oficina Jurídica acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio.

Scanned with CamScanner

7. **EL SUPERVISOR** debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:
 - Original de cada uno de los informes de ejecución.
 - Soportes de la ejecución
8. **EL SUPERVISOR** debe allegar a la OFICINA JURÍDICA los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles a su suscripción.

Su duración es a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente

Notificado:

William Romero Quintero
Supervisor

Proyectó: Daniela Diaz Gómez. - Abogada externa.

Scanned with CamScanner

Santiago de Cali, 21 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cali

ASUNTO: Designación funcionarios para comités técnicos del proyecto "MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO"

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de gerente del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E, informo que los funcionarios designados para participar con voz y voto de los comités técnicos del proyecto "MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO" son:

Nombre: Daniela Galván Orozco
Cedula: 1.144.045.119
Cargo: Coordinadora medica

Nombre: Tatiana Franco Monsalve
Cedula: 1.143.839.138
Cargo: Líder programa de promoción y mantenimiento de la salud

Agradecemos de antemano su atención.

Atentamente,

JUAN CARLOS CORRALES BARONA
Gerente
Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E

ACTA CONFORMACIÓN DE COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO CONVENIO 76011732024 DE LA MODALIDAD 1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO DEL CENTRO ZONAL LADERA

En el marco de la supervisión de los contratos y/o convenios de las modalidades de la Dirección de Nutrición y teniendo en cuenta del manual operativo del programa **1.000 DÍAS PARA CAMBIAR EL MUNDO** en su versión 7

CONSIDERANDO

En el centro zonal LADERA por delegación de la Dirección Regional la Nutricionista – **LEIDYS YURANIS HERNANDEZ HERRERA** es la SUPERVISORA del convenio **76011732024** con la firma del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO** y que conforme a lo descrito en la versión 7 del manual operativo de la modalidad 1.000 DÍAS PAR CAMBIAR EL MUNDO se establece que:

*"**Comité técnico operativo:** Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato y/o convenio, y establecer los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.*

El Comité Técnico Operativo Regional será integrado por:

- *El supervisor del contrato de la modalidad*
- *El referente técnico que apoya técnicamente la modalidad del Centro Zonal o la Regional*
- *Por parte de las EAS el representante legal o su delegado*
- *En calidad de invitados podrán asistir las personas que el comité considere necesarias, para la verificación de los servicios o asuntos a tratar.*

Por lo cual, la subscrita Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición delegará a los siguientes profesionales como parte del comité técnico operativo:

REGIONAL VALLE DEL CAUCA:

- LEIDY VIVIANA SANDOVAL JIMENEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
- LIZETH ANDREA LEYTON NARVAEZ – ENLACE TÉCNICO DE NUTRICIÓN
- DIANA CAROLINA MALDONADO VICTORIA – APOYO FINANCIERO DE NUTRICIÓN

Para la representación en el comité técnico operativos de los operadores se solicitará la presencia del REPRESENTANTE LEGAL de la entidad administradora del servicio o quien cuente con su delegación y haga parte de la organización y los profesionales de apoyo técnico o financiero que se requieran conforme a las necesidades a exponer en el espacio de cada comité.

Se firma a los 22 días del mes de AGOSTO de 2024.

JANET QUIÑONES PRECIADO
Directora Regional Valle del Cauca (E)

Revisó/Aprobó: Diana Carolina Gil Betancourt – Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proyecto: Diana Carolina Maldonado Victoria – Grupo de atención en Ciclos de Vida y Nutrición